



Comunicado No. 01

Bogotá D.C., 08 de julio de 2026

Para: Jefes de misión, delegados, deportistas, entrenadores y demás participantes e interesados.

De: Dirección Técnica

Asunto: Respuesta a solicitudes de reemplazo y modificaciones a la promoción de la Fase Final de los X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico

Reciban un cordial saludo.

En atención a las diferentes solicitudes recibidas por el Ministerio del Deporte relacionadas con el reemplazo de participantes promovidos a la Fase Final de los X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico, así como con otras modificaciones a la información oficial de las delegaciones, nos permitimos recordar las disposiciones contenidas en la Resolución No. 001204 del 16 de diciembre de 2025, "Por la cual se expide la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos Deportivos del Litoral Pacífico".

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la citada resolución, los reemplazos de participantes únicamente pueden efectuarse bajo las causales previstas en la norma, cumpliendo el procedimiento establecido y respetando los términos allí definidos:

ARTÍCULO 15°. De los reemplazos en la promoción. Procedimiento mediante el cual se autoriza el reemplazo de un miembro previamente inscrito por otro participante que cumpla con el mismo rol y los requisitos establecidos, de conformidad con las causales previstas en el presente artículo.

Una vez la delegación se encuentre oficialmente promovida a la Fase Final, las solicitudes de reemplazo únicamente podrán ser presentadas por el respectivo Jefe de Misión y deberán radicarse con una antelación mínima de **veinte (20) días hábiles** respecto a la fecha de inicio de la Fase Final.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Los reemplazos procederán exclusivamente por las causales previstas en la Carta Deportiva Fundamental, acompañados de los soportes correspondientes y cumpliendo el procedimiento establecido.

En este sentido, teniendo en cuenta que el inicio de la Fase Final está programado para el próximo 22 de julio de 2026, el término establecido para la presentación de solicitudes de reemplazo ya se encuentra vencido. En consecuencia, no es procedente tramitar ni autorizar solicitudes de reemplazo o cualquier otra modificación a la conformación oficial de las delegaciones, toda vez que el plazo previsto en la Carta Deportiva Fundamental ha caducado.

Lo anterior obedece no solo al cumplimiento de la reglamentación vigente, sino también a la necesidad de culminar los procesos logísticos y administrativos propios de la organización del evento, entre ellos la expedición de las resoluciones de promoción, la emisión de acreditaciones, la compra de tiquetes aéreos, terrestres y fluviales, la contratación de pólizas, la asignación de alojamiento (*rooming list*), la programación del transporte interno, la consolidación de los servicios de alimentación y la coordinación de los demás componentes operativos requeridos para el desarrollo de los Juegos.

En consecuencia, cualquier solicitud de modificación presentada con posterioridad al vencimiento del término establecido **no podrá ser atendida favorablemente** por el Ministerio del Deporte.

De igual manera, se recuerda a todas las delegaciones que los servicios de alojamiento, alimentación, transporte interno y demás beneficios logísticos dispuestos por la organización son planeados y contratados con base en la información oficial registrada por cada ente deportivo. En este sentido, el **artículo 115** de la Carta Deportiva Fundamental establece:

ARTÍCULO 115°. Los servicios dispuestos por la organización para los integrantes de cada delegación durante la Fase Final deberán ser utilizados en su totalidad conforme a la programación oficial del evento. Cualquier llegada, salida o modificación en la permanencia de los miembros de la delegación que se realice sin la aprobación previa y expresa de la organización, y que conlleve a la pérdida total o parcial de los servicios asignados, **dará lugar a una sanción para la delegación en la siguiente versión de los Juegos.** La aplicación de dicha sanción estará a cargo del Ministerio del Deporte, en cabeza del Director General de los Juegos, y será notificada por escrito al respectivo ente deportivo departamental.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Finalmente, invitamos a los jefes de misión y a los entes deportivos departamentales a dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Carta Deportiva Fundamental, contribuyendo así al adecuado desarrollo de la Fase Final de los **X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico** y al éxito de este importante evento deportivo.

Cordialmente,

WILLIAM RODRÍGUEZ CRUZ

Director Técnico Central

X JUEGOS DEPORTIVOS DEL LITORAL PACÍFICO